

QUILMES,

8 SET 2011

VISTO el Expediente N° 827-0057/11, y

CONSIDERANDO:

Que por medio del citado Expediente la Secretaría de Investigación y Transferencia tramita las actuaciones referidas al pago de incentivos 2010.

Que el Dr. Juan Manuel Cerdá ha tramitado una solicitud en relación al incentivo al docente investigador contemplado por el Art. 40º, Inc. g), del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos, según consta de fs. 148 a 150 del Expediente citado en el Visto.

Que el mencionado docente se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, en la asignatura "Historia Social General" en el primer y segundo cuatrimestre, del Departamento de Ciencias Sociales, Categoría III a la investigación en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores y ocupa el cargo de Investigador Superior en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET), con lugar de trabajo en el mencionado departamento de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que cuenta con el aval de la Sra. Secretaria de Investigación y Transferencia, conforme a la normativa vigente de la Universidad que manifiesta conocer.

Que el Dr. Cerdá cumplió tareas de docencia e investigación con la totalidad de las obligaciones que la Universidad exige a los docentes con dedicación exclusiva durante el año 2010.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 561/11, el cual luce a fs 154 y 155.

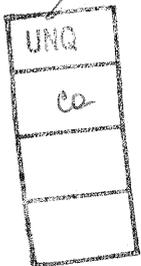
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

00845



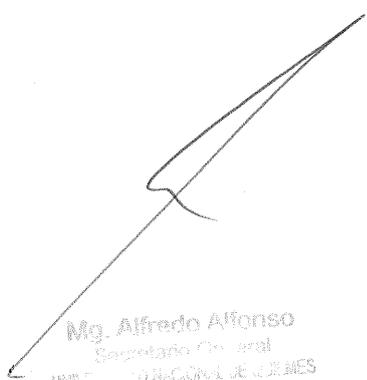
ARTICULO 1º: Incorporar a la modalidad establecida por el Art. 40º, Inc. g), del Manual de Procedimientos del Programa de incentivos vigente al Dr. Juan Manuel Cerdá, CUIL 20-23569901-0, Investigador en el CONICET, con lugar de trabajo en el Departamento de Ciencias Sociales, para la percepción del incentivo a los docentes investigadores correspondiente al año 2010.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, notifíquese al Programa de Incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, cumplido pase a la Secretaría de Investigaciones a sus efectos.



RESOLUCION (R) N°:

00845



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
Universidad Nacional de Quilmes



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes